



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2022-00112-00.

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO-EDEQ S.A. E.S.P., y las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, adosaron las pruebas que fueron decretadas con antelación, esto es a través del lit. A), ord. 4º, auto calendado a 19 de julio del año en curso, por lo que **es pertinente disponer su incorporación**, advirtiéndose que serán valoradas en la fase ritual de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57111de1e9244bf4f605ebed103f950b11f3cbaae1c3ffc7370be813c8701c4b**

Documento generado en 19/09/2022 03:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>